

UNIVERSIDAD DE TALCA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ACTA DE ACUERDO DOCTORADO
COMITÉ ACADÉMICO PROGRAMA DOCTORADO

En Talca, a 4 de marzo de 2016, siendo las 10:15 horas, se reúne en sesión ordinaria el Comité Académico del Doctorado en Derecho, bajo la presidencia del Director del Programa de Doctorado, Prof. Dr. Humberto Nogueira Alcalá, actuando como Secretario de Facultad el Prof. Dr. Cristian Contreras Rojas, con la presencia de los siguientes integrantes del Comité Académico: Prof. Dr. Diego Palomo Vélez y Prof. Dr. Raúl Carnevali Rodríguez.

Tabla:

1. Asignación de becas doctorandos distintas cohortes
2. Aspectos visita de par externo
3. Destinación de horas profesores en compromiso académico de la Facultad
4. Interpretación de artículos 24 y 31 letra b) del nuevo Reglamento de Doctorado
5. Varios

1. Asignación de becas para doctorandos distintas cohortes

El Director Nogueira da cuenta de la necesidad de que el Comité se pronuncie sobre la renovación de las becas vigentes para los alumnos de las cohortes 2014 y 2015, y a la vez, teniendo presente la reciente modificación del decreto que regula asignación de becas, analizar los alumnos que cumplen con los requisitos exigidos en la cohorte 2016.

En este tema, el Comité acuerda mantener las becas asignadas a los alumnos Marcela Molina Vergara y Cristóbal Peña Mardones (ingreso 2014) y Emilio Bécar Labraña (ingreso 2015).

Por su parte, en cuanto a la asignación de las dos becas para alumnos ingreso 2016, teniendo presente las consultas realizadas por el Decano al Sr. Rector, el Comité acuerda que estando inhabilitados los alumnos que tienen mayor puntaje para postular a la beca se podrá proponer a los dos primeros alumnos no inhabilitados para ello, fórmula que fue consultada y refrendada por el Rector.

2. Aspectos visita de par externo

El Director Nogueira informa que es necesario proceder a la designación de un coordinador encargado de mantener la comunicación con la Escuela de graduados con miras a la próxima visita de pares. El Comité acuerda encargar este rol al Secretario de Facultad.

También se indica que es necesario asignar un espacio físico independiente y aislado para que el par evaluador y la ministra de fe del proceso, a fin de que puedan reunirse privadamente y comer. Es este aspecto, para efectos de reuniones se destina la oficina del Prof. Diego Palomo

en nuestra Facultad, que se implementará al efecto. Por su parte, se acuerda analizar alternativas para el almuerzo del par evaluador y la secretaria.

Por último, se repasa el horario de las actividades (reuniones y visita a las instalaciones) que tendrá lugar el día 28 de marzo.

3. Destinación de horas profesores en compromiso académico de la Facultad

El Director propone que todos los profesores del Doctorado puedan disponer de 2 horas semanales de sus compromisos de desempeño académico a fin de destinarlas a la investigación y la preparación de publicaciones sobre el área del módulo respectivo que imparten en el Programa. En la misma línea, se propone disponer que los profesores que son tutores de alumnos, así como los que son coordinadores de módulo, puedan destinar una hora semanal en sus compromisos de desempeño para estos efectos, mientras dure su función específica o durante el respectivo trimestre en el caso de los coordinadores de módulos.

El Comité acuerda aprobar la propuesta del Director, en el sentido de destinar las horas semanales antes indicadas.

4. Interpretación de artículos 24 y 31 letra b) del nuevo Reglamento de Doctorado

El Comité Académico, en consulta con el plenario del claustro académico, ha adoptado por unanimidad la decisión de interpretar los artículos 24 inciso final y 31 literal b) del Reglamento referentes a la exigencia de que el artículo que deben elaborar los doctorandos para ser publicados en una revista indexada se refiera a materias relacionadas o no con su tesis doctoral, en el sentido que esto implica que dicho artículo no puede formar parte del núcleo de la tesis doctoral, de sus objetivos, hipótesis ni conclusiones, pudiendo referirse a temas marginales o tangenciales a la misma.


5. Varios

- El Director Nogueira hace presente que se ha producido una reciente modificación administrativa que establece que todo pago que realice el Programa sobre 2,5 UTM necesita de un contrato previo pedido con 20 días de anticipación. Esta nueva regla impide pagarle a los profesores informantes de los proyectos de tesis sin previo contrato administrativo, como asimismo en el caso de la integración de los tribunales, lo que genera un problema para el Programa, ya que el contrato se requiere presentar con 20 días hábiles de anticipación al pago.
- El Comité acuerda realizar una reunión trimestral con los coordinadores de módulo con el objeto de analizar materias referentes a los contenidos, metodología, bibliografía y profesores que desarrollarán actividades en el respectivo módulo, entre otras materias.

Sin existir otros puntos que tratar, se pone término a la sesión.



Cristian Contreras Rojas
Secretario de Facultad



Humberto Nogueira Alcalá
Director del Doctorado